COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA N° 02

EVALUACIÓN LEGAL Y TECNICA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS – BIO INFECCIOSOS" ID N° 333.876.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Jefatura del Estado Mayor del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo martes 02 de agosto de 2017 a las 14:00, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/17 "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS – BIO INFECCIOSOS" ID N° 333.876.**, convocada por la UOC N° 5 del Comando Logístico .-

El Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Primeramente se verificara la Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15, seguidamente los siguientes:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de Computo Métrico y Presupuesto y el Formulario N° 2 de Composición de Precios Unitarios, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Capacidad Legal del Oferente Según la Resolución DNCP N° 849/15

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

PEDRO VILLALBA (SOCIO GERENTE)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 223418

2 2 3 4 1 8

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PEDRO VILLALBA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 479997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ (REPRESENTANTE LEGAL)

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 223421

2 2 3 4 2 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROSA LIZ VILLALBA FERNANDEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1685161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha procedido a verificar a los miembros de la firma **MLT PHARMA S.R.L.** y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINHAR, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

Se ha comprobado que el oferente **MLT PHARMA S.R.L.;** no poseen datos en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario N° 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto N° 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica….**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo en cada Lote como la oferta evaluada más bajas.

DISERSANFA-ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS							MLT PHARMA S.R.L.			
N°	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47121701-009	BOLSA PARA RESIDUOS PATOLICOS de 100 LITROS de 90 cm de alto x 75 cm como minimo	para residuos patologicos de tipo IV, de 100 litros, material virgen de , 80 micrones, 90 cm. De alto X 75 cm. (como minimo) De ancho, COLOR BLANCO, con simbolo de BIO SEGURIDAD , impreso en el centro de ambas caras de la bolsa , no inferior a 25 cm x 25 cm como minimo , integramente color negro. de ademas debera tener la inscripcion "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la bolsa en letra cuyo tamaño no podra ser inferior a 3cm como minimo, de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir presintos de seguridad de plastico reforzado de como minimo 0,5 cm de ancho x 20 cm de largo. presentar muestras.	Unidad	Paquete	6.500	Plastifex	Paraguay	2.574	16.731.000
2	47121701-009	BOLSA PARA RESIDUOS PATOLICOS de 100 LITROS de 90 cm de alto x 85 cm como minimo	para residuos patologicos de tipo II, de 100 litros, material virgen de , 80 micrones, 90 cm. De alto X 85 cm. como minimo De ancho, COLOR ROJO, con simbolo de BIO SEGURIDAD , impreso en el centro de ambas caras de la bolsa , no inferior a 25 cm x 25 cm, como minimo integramente color negro. de ademas debera tener la inscripcion "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la bolsa en letra cuyo tamaño no podra ser inferior a 3cm , de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir presintos de seguridad de plastico reforzado de como minimo 0,5 cm de ancho x 20 cm como minimo de largo. presentar muestras.	Unidad	Paquete	6.500	Plastifex	Paraguay	2.943	19.129.500
TOTAL										35.860.500

1.- La oferta seleccionada con el precio más bajo provisoriamente sería la firma; MLT PHARMA S.R.L., pasa a la siguiente etapa de evaluación.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

2.- EN CUANTO AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS EL PBC ESTABLECE:

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido aun el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en et informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, **Ítems**)". Conforme a la Resolución DNCP Nº 1173/16.

En todos los ítems se verifica que lo ofertado por la Firma **MLT PHARMA S.R.L.** se encuentran conforme a la resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01/04/16 y la Resolución Nº 1173/16 de fecha 18/04/16.

Este comité considera y según comparaciones realizadas conforme a los precios vigentes en el mercado el desglose de precios de los bienes ofertados son razonables y convenientes para la Institución. Y es apto para ser evaluado en la siguiente etapa.

No se solicitó el certificado de origen emitido por el MIC a la empresa MLT PHARMA S.R.L., para los ítems ofertados ya que es la única oferta y no puede aplicarse el margen de preferencia por no hallarse en competencia.

Se procede a la Evaluación Técnica de la oferta, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle los documentos solicitados **en c) Experiencia y en el Punto 12. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor,** de los productos ofertados verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/OFERENTE	MLT PHARMA S.R.L.
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados.	CUMPLE
Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de herramientas menores ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2016).	CUMPLE
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor del producto que oferta	CUMPLE

Se verifica que la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.** cumple con los documentos solicitados en la Experiencia y Autorización del Fabricante, y pasa a la siguiente Etapa de evaluación.

COMANDO LOGISTICO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
COMITÉ DE EVALUACION

Se procede a evaluar la oferta en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas) y en su carácter legal respecto al precio referencial. La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

DISERSANFA -ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS PATOLOGICOS BIO-INFECCIOSOS				MLT PHARMA S.R.L.
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	47121701-009	BOLSA PARA RESIDUOS PATOLICOS de 100 LITROS de 90 cm de alto x 75 cm como minimo	para residuos patologicos de tipo IV, de 100 litros, material virgen de , 80 micrones, 90 cm. De alto X 75 cm. (como minimo) De ancho, COLOR BLANCO, con simbolo de BIO SEGURIDAD , impreso en el centro de ambas caras de la bolsa , no inferior a 25 cm x 25 cm como minimo , integramente color negro. de ademas debera tener la inscripcion "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la bolsa en letra cuyo tamaño no podra ser inferior a 3cm como minimo, de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir presintos de seguridad de plastico reforzado de como minimo 0,5 cm de ancho x 20 cm de largo. presentar muestras.	Cumple
2	47121701-009	BOLSA PARA RESIDUOS PATOLICOS de 100 LITROS de 90 cm de alto x 85 cm como minimo	para residuos patologicos de tipo II, de 100 litros, material virgen de , 80 micrones, 90 cm. De alto X 85 cm. como minimo De ancho, COLOR ROJO, con simbolo de BIO SEGURIDAD , impreso en el centro de ambas caras de la bolsa , no inferior a 25 cm x 25 cm, como minimo integramente color negro. de ademas debera tener la inscripcion "NUMERO DE REGISTRO", en la parte inferior de la bolsa en letra cuyo tamaño no podra ser inferior a 3cm , de alto, integramente en color negro. Cada bolsa debera incluir presintos de seguridad de plastico reforzado de como minimo 0,5 cm de ancho x 20 cm como minimo de largo. presentar muestras.	Cumple

ANALISIS TECNICO

1. Conforme al Análisis realizado se selecciona ***como el Precio más bajo*** en el **LOTE Nº 1 para la DISERSANFA** la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**, y pasa a la siguiente Etapa de Evaluación.
2. Luego de realizar el Análisis Técnico se verifica que la Empresa **MLT PHARMA S.R.L.**; cumple con los documentos de carácter sustancial y formal.
3. Teniendo en cuenta el análisis realizado, podemos concluir que la empresa **MLT PHARMA S.R.L**; es apto para pasar a la siguiente etapa de evaluación.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación Técnica de la Oferta siendo 16:00 horas del día martes 02 de agosto de 2017, y acordándose una próxima reunión para el día miércoles 03 de agosto de 2017 a las 08:00 hs., a fin de proseguir con la evaluación de la oferta.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INGRIT FABIOLA FRANCO SOSA
FFPP – Análisis Técnico.
Miembro Comité de Evaluación

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 3° Furriel - Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación